

1831

4



M. F. A.

Juan Maria Mialles, vecino de esta Villa, à V. S. con el
 respeto debido, hace presente: Que con motivo de haver con-
 tratado Matrimonio en la V. de Cortuna Pueblo de ho-
 ruralidad, le es forzoso el haver en la misma, en
 donde tiene su modo de vivir con el gran y comercio de
 lanas de vicuña comercio; por cuyo motivo se ve en la
 necesidad de levantar el vecindario q. obtubo en esta
 despedirse de el como lo hace por medio de esta su co-
 posición =

M. F. A. Suplica se sirba habérlo por despedido de tal
 vecino, y mandan se le tilde y bane en los Padrones
 y demas documentos en donde apareciere inscrito co-
 tal, como tambien q. por el Suo. alas Corporar.
 se me entregue este mi Memorial devuelto, o do-
 cumento q. acredite en todo tiempo el haverlo así be-
 nificado: gracia q. espera conseguir V. S., cuya vida
 larga al todo poderoso guarde muchos años. Firmado
 y S. M. 3.º de 1831 =

Por no haver praxia hago. Lene
 Cruz

+

Declaro Admitir a este Entend. la despedida que hace
 de vecino de esta Villa. F. M. A. y F. M. A.

